

# Municipalidad Distrital de Talavera



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°176-2022-MDT

Talavera, 27 de junio del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA:

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y de conformidad a las atribuciones conferida;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Talavera en el "Día del Maestro" brindar un justo reconocimiento a la noble labor docente en la formación de recias personalidades que van a gravitar en el progreso y desarrollo del país, reconocer y felicitar a los docentes por toda una vida profesional entregada al conocimiento y a la enseñanza, en beneficio de la educación de la niñez y juventud del distrito de Talavera y del país:

Que de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y estando a las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN por el "DÍA DEL MAESTRO" a los docentes de la Institución Educativa Nº 54123 - SAN ANTONIO -HUARATACA, por su labor magisterial y toda una vida profesional entregada al conocimiento y a la enseñanza, en beneficio de la educación de la niñez y la juventud del Distrito de Talavera, de acuerdo al siguiente detalle:

54123 - SAN ANTONIO - HUARATACA PRIMARIA		
DIRECTOR	RAMIREZ CARDENAS EDGAR	31003730

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MIDAD DISTRIBLUE

Manuel Serna Herrera

Av. Confraternidad No 150 Telf I (083) 424025